	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION	CÓDIGO: CON-F042

FECHA PRESENTE ACTA: 17 DE ENERO DE 2024 CONTRATO __X_ CONVENIO _____ No: 2153
Fecha del contrato: Del 30/11/2023

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA NIT: 891.800.846-1
CONTRATISTA _X_ CONTRAPARTE ___	NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO CC, 6,775,611 DE TUNJA
INTERVENTOR _X_ SUPERVISOR ___	GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ AVELLA C.C. 1.049.607.339 de Tunja
OBJETO:	FSP-021 Rehabilitación del alcantarillado pluvial ubicado en la calle 5a sur entre carrera 10 y Carrera 10a del barrio urbanización la perla del municipio de Tunja
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	Veintiséis millones trescientos noventa y siete mil cien pesos con setenta y un centavos ($26.397.100,71) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
	Si es convenio digite: APORTE MUNICIPIO:
	APORTE DE CONTRAPARTE:
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO:	18 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION INICIAL	Veinte (20) dias calendario.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, es necesario cumplir con las Condiciones Técnicas del contrato N° 2153 de 30 de noviembre de 2023 en el tiempo establecido.

SEGUNDO: Que el plazo inicial es UN (01) MES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TERCERO: Que el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023 se suscribió acta de inicio

CUARTO: Que, el día 26 de diciembre de 2023 el contratista NELSON RICARDO PRIETO AVECEDO, allega oficio solicitando la suspensión del contrato de Obra N° 2153 de 2023

QUINTO: Que el dia 11 de enero de 2024 el contratista NELSON RICARDO PRIETO AVECEDO, allega oficio solicitando ampliar la suspensión del contrato de Obra N° 2153 de 2023

SEXTO: Que para la supervisión del contrato, las razones expuestas por el contratista, se consideran adecuadas y reflejan la realidad del contrato

SEPTIMO Con base en lo anterior, se evidencia que existen motivos para ampliar la suspensión No 1

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspension,para la ejecución del contrato N° 2153 de 2023 a partir del diesisiete (17) de enero de 2024 y por un plazo de un (20) días

SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contratuales, ampliandolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO CC, 6,775,611 DE TUNJA
CONTRATISTA

GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ AVELLA
C.C. 1.049.607.339 de Tunja
SUPERVISOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ AVELLA	Secretario de fomento economico y servicios publicos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

MIN-2153-2023-CE-0003

Tunja, 17 de enero de 2024

Señores
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUSTAVO LOPEZ AVELLA
SECRETARIO

REFERENCIA: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO 2153 DE 2023

Objeto: FSP-021 REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL UBICADO EN LA CALLE 5A SUR ENTRE LA CARRERA 10 Y CARRERA 10A DEL BARRIO URBANIZACIÓN LA PERLA DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

Cordial Saludo:

Respetado Doctor GUSTAVO LOPEZ AVELLA, en su calidad de SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TUNJA, como encargado del contrato en mención, mediante la presente me dirijo a usted con el fin de poner a consideración una prórroga de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que, el presente contrato 2153 de 2023 cuyo objeto es “FSP-021 REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL UBICADO EN LA CALLE 5A SUR ENTRE LA CARRERA 10 Y CARRERA 10A DEL BARRIO URBANIZACIÓN LA PERLA DEL MUNICIPIO DE TUNJA”, tiene como fecha de inicio el 18 de diciembre de 2023.

2. Que el plazo establecido por la entidad para la ejecución del contrato es de un (01) mes Y/O hasta el 31 de diciembre de 2023.

3. Que el día 28 de diciembre de 2023, se solicito la suspensión del contrato toda vez que debido a la temporada y festividades del mes de diciembre se presentó un boletín de seguridad y movilidad para el despacho y transporte de carga, lo cual genero una suspensión en las actividades comerciales de los diferentes proveedores del municipio y sus zonas aledañas.

4. Que, de acuerdo a la solicitud de suspensión, se solicitó por un término de 20 días, es decir hasta el 16 de enero de 2024

5. Que de acuerdo a los plazos establecidos el contrato se encuentra vigente contando con un periodo de 11 días de ejecución a partir del acta de inicio hasta la fecha de suspensión, dejando como saldo en tiempo por ejecutar de 19 días a partir del reinicio.

Dirección: Residencia: Carrera 1Bis Este No. 48 – 48 Tunja, Telf: 7491696
Oficina: Carrera 2B No 54a – 32 Tunja,
Celular: 3118129219 - 3108610399

6. Que de acuerdo con los motivos que impulsaron la suspensión del contrato no fue posible ejecutar actividades desde la fecha de inicio a la presente fecha. Gran parte de nuestros principales proveedores reanudaron actividades comerciales hasta la semana actual, lo cual genero una pérdida en tiempos de 11 días.

7. Que, la prórroga solicitada no generará gastos adicionales a los ya establecidos y únicamente se pagarán las actividades ejecutadas en el presente proceso.

8. Que la prórroga pretendida persigue a cabal cumplimiento el objeto contractual sin ver perjudicado el fin contractual, de manera que en cumplimiento del principio de eficacia esta se hace necesaria.

9. Que, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

10. Que, a la fecha los causas que motivaron a la suspensión aún no han sido superadas

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a la entidad evaluar la posibilidad de ampliar la suspensión por un término de 20 días y prorrogar el contrato 2153 de 2023, cuyo objeto es “FSP-021 REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL UBICADO EN LA CALLE 5A SUR ENTRE LA CARRERA 10 Y CARRERA 10A DEL BARRIO URBANIZACIÓN LA PERLA DEL MUNICIPIO DE TUNJA” por un término de un (1) mes a partir del acta de reinicio.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO
INGENIERO DE TRANSPORTE Y VIAS
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
C.C 6’775.611 TUNJA

Dirección: Residencia: Carrera 1Bis Este No. 48 – 48 Tunja, Telf: 7491696
Oficina: Carrera 2B No 54a – 32 Tunja,
Celular: 3118129219 - 3108610399

Gmail **Nicolas Estivell Fandiño Melgarejo <ing.fandino@gmail.com>**

Perdida de Contraseña de Secop II

1 mensaje

ingenieri ambcivil <ingenieriambcivil@gmail.com> 17 de enero de 2024, 11:10
Para: fomentoeconomicoserviciospublicos@tunja.gov.co
Cco: ing.fandino@gmail.com

Cordial saludo

Comedidamente me permito comentarles que el día 16 de Enero de 2024 no fue posible realizar la aceptación de la modificación del contrato No 2153 de 2023, dado que la plataforma no permite el acceso por la pérdida de la contraseña, pues como es de su conocimiento se cuenta con un total de 7 intentos que realizaron lo que generó un bloqueo en la misma, motivo que ya fue superado.

Agradezco la atención prestada

Atentamente

Nelson Ricardo Prieto Acevedo

Tunja,17 de enero del 2024

Doctora.
LUZ MILA ACEVEDO GALAN
(E) director de la unidad especial de contratación estatal. Municipio de Tunja.
Ciudad

Asunto: Concepto favorable para suscribir ampliación No.1 de suspensión No 1 al contrato No. 2153 de 2023.

Reciba de antemano un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias, seguimos trabajando por el bienestar de los habitantes del municipio de Tunja.

Yo, GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AVELLA, en mi calidad de supervisor del Contrato en referencia, No 2153 de 2023 con objeto FSP-021 Rehabilitación del alcantarillado pluvial ubicado en la calle 5a sur entre carrera 10 y carrera 10a del barrio urbanización la perla del municipio de Tunja, NELSON RICARDO PRIETO AVECEDO CC. 6.775.611 de Tunja, presento a usted Concepto Técnico Favorable para tramitar la ampliación No-1 de la suspensión No 1 del contrato citado anteriormente.

Agradezco su atención, seguimos trabajando para conectar a Tunja con el mundo Cordialmente.



GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ AVELLA
SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: Adriana Salazar